

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA FORMACIÓN DE CLÉRIGOS Y LA EDUCACIÓN CONTINUA

Miembros

La Muy Rvda. M.E. Eccles, <i>Presidenta</i>	Chicago, V	2021
El Rvmo. Larry R. Benfield, <i>Vicepresidente</i>	Arkansas, VII	2021
Dr. Scott Bader-Saye	Texas, VII	2021
La Rvma. Diane M. Jardine Bruce	Los Angeles, VIII	2021
Dr. Christopher Corbin	South Dakota, VI	2021
La Rvda. Canóniga Catherine Dempesy-Sims	Western New York, II	2021
Dra. Deirdre Good	Maine, I	2021
La Rvda. Dra. Robin Hollis	Arizona, VIII	2021
El Rvdo. Canónigo Dr. Lang Lowrey	Atlanta, IV	2021
Dr. Gregory Robbins	Colorado, VI	2021
Sr. Marcellus Smith	Alabama, IV	2021
El Rvdmo. Michael Curry, <i>Ex Officio</i>	North Carolina, IV	
La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex Officio</i>	Ohio, V	

Cambios en la membresía

El Rvmo. Victor A. Scantlebury falleció el 4 de diciembre de 2020.

Mandato

2018-Do25 Modificar los cánones III.6.5.g, III.7.5, III.8.5.b, III.9.1, III.10.1.c, III.12.1, III.12.2

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la 79ª Convención General pida al Presidente de la Cámara de Diputados y al Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal que nombren un Grupo de Trabajo sobre Formación del Clero y Educación Continua, que incluya a miembros con experiencia en formación teológica y educación, y que consista en un mínimo de dos (2) obispos, tres (3) presbíteros o diáconos, para incluir ambas órdenes, y cinco (5) laicos, que representen la diversidad de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que se pida al Grupo de Trabajo que estudie los temas requeridos para la preparación para la ordenación, incluidos los enumerados en los Cánones III.6.5.g y III.8.5.h; y la educación continua de los miembros del clero, incluidos los Cánones III.7.5 y III.9.1; y que estudie la Resolución D025 tal como se presentó originalmente a la 79ª Convención General; e informar a la 80ª Convención General cualquier propuesta de modificación o consolidación de los cánones relativos a la preparación para la ordenación y la educación continua; y asimismo

Se resuelve, Que la Convención General solicite al Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas que considere una asignación presupuestaria de US\$10,000 para llevar a cabo esta resolución.

Resumen del Trabajo

El Grupo de Trabajo sobre Formación de Clérigos y Educación Continua se reunió cuatro (4) veces en conferencias de Zoom el 13 de mayo de 2019, el 10 de noviembre de 2020, el 1 de diciembre de 2020 y el 17 de diciembre de 2020.

Una vez familiarizados con el Mandato, el grupo descubrió entre ellos que los requisitos de educación y capacitación eran muy diferentes según las diócesis. Con el deseo de conocer claramente cómo se siguen los cánones relativos a la preparación para la ordenación y a la educación continua, se decidió crear una encuesta que se enviaría a todos los obispos diocesanos.

Un subcomité (Dr. Christopher Corbin, la Muy Rvda. M.E. Eccles, la Rvda. Dra. Diácona Robin Hollis y el Dr. Gregory Robbins) trabajó en una serie de preguntas que se incluirían en una encuesta en línea (ver *Apéndice 1*) creada por la Oficina de la Convención General.

Una parte de la carta de presentación que acompañaba a la encuesta decía lo siguiente:

En la actualidad, los cánones exigen una capacitación relativa a la prevención de las conductas sexuales inapropiadas, los requisitos civiles de denuncia y las oportunidades pastorales para responder a las pruebas de abuso, la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal (especialmente el Título IV) y la enseñanza de la Iglesia sobre el racismo. Además, nuestro grupo de trabajo debe considerar la posibilidad de añadir a la capacitación requerida “la comprensión basada en la investigación de la identidad y la expresión de género y la sexualidad humana”.

De las conversaciones entre el equipo se desprende que cada diócesis tiene su propia manera de vivir esos cánones. Para que podamos hacer nuestro trabajo con éxito, necesitamos saber cuáles son esas formas...

Con la ayuda del Sr. Brian Murry, la encuesta se puso en marcha el 17 de octubre de 2019 y se cerró el 15 de noviembre de 2019.

Cuarenta y seis (46) diócesis respondieron a la encuesta, lo cual (suponiendo que 111 diócesis la recibieron) arroja un 41.4% de respuestas. La Rvda. Dra. Diácona Robin Hollis consolidó la información obtenida en la encuesta.

En las reuniones posteriores, la Rvda. Dra. Diácona Robin Hollis repasó el enfoque de la encuesta, que incluía, entre otras cosas: Equidad, identidad y fluidez de género, la falta de normas de capacitación en toda la Iglesia y los requisitos de cumplimiento. También compartió los resultados de la encuesta. Además, se discutió el 2018-D025 y se decidió formar dos subcomités; uno para hacer una mayor síntesis de la encuesta (la Rvda. Canónica Catherine Dempsey-Sims; la Rvda. Dra. Diácona Robin Hollis, líder) y una inmersión profunda en el 2018-D025 (el Dr. Scott Bader-Saye, líder; el Sr. Marcellus Smith).

El trabajo de ambos subcomités ha servido para elaborar el siguiente informe.

REDACCIÓN ACTUAL DEL CANON III.8.5 EN EL MANDATO 2018-D025

g. La preparación para la ordenación incluirá capacitación sobre los siguientes temas:

1. prevención de la conducta sexual inapropiada.
2. requisitos civiles de reportar y las oportunidades pastorales de responder a las pruebas de abuso.
3. la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, en particular el Título IV del mismo.
4. las enseñanzas de la Iglesia sobre racismo.

D025 propone la inclusión de lo siguiente en III.8.5.h (y listas paralelas para diáconos, obispos y educación continua

“5. entendimientos basados en la investigación de la identidad y expresión de género y la sexualidad humana”.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Este comité, basándose en el mandato de “informar a la 80ª Convención General sobre cualquier propuesta de alteración o consolidación de los cánones relativos a la preparación para la ordenación y la educación continua”, propone las siguientes alteraciones.

III.6.5.g

g. La preparación para la ordenación incluirá ~~capacitación relativa al desarrollo de competencias para~~

1. ~~prevención de la conducta sexual inapropiada.~~ *formar comunidades de reconciliación y justicia racial, basándose en la enseñanza de la Iglesia Episcopal sobre el racismo.*

~~2. los requisitos civiles de denuncia y las oportunidades pastorales para responder a las pruebas de abuso.~~ formar comunidades que comprendan y acojan las diversas experiencias de género y sexualidad, que manifiesten límites seguros y apropiados, y que apliquen estrategias para prevenir la mala conducta sexual.

3. la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, en particular el Título IV del mismo.

~~4. las enseñanzas de la Iglesia sobre racismo.~~

III.7.5

El Obispo y la Comisión exigirán y dispondrán la ampliación de estudios de los Diáconos y mantendrán un expediente de tal educación en el *archivo personal del Diácono*. La educación continua consistirá en un mínimo de 30 horas de cursos de estudio pedagógicos para apoyar el ministerio y mejorar el crecimiento personal y vocacional continuo del clero.

III.8.5.h

h. La preparación para la ordenación incluirá ~~capacitación sobre~~ conocimiento demostrado de

~~1. prevención de la conducta sexual inapropiada.~~

~~2.~~ 1. requisitos civiles de denuncia y las oportunidades pastorales de responder a las pruebas de abuso.

~~3.~~ 2. la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, en particular el Título IV del mismo.

~~4. las enseñanzas de la Iglesia sobre racismo.~~

i. La preparación para la ordenación incluirá el desarrollo de competencias para

1. formar comunidades de reconciliación y justicia racial, basándose en la enseñanza de la Iglesia Episcopal sobre el racismo.

2. formar comunidades que comprendan y acojan las diversas experiencias de género y sexualidad, que manifiesten límites seguros y apropiados, y que apliquen estrategias para prevenir la conducta sexual inapropiada.

III.9.1

El Obispo y la Comisión exigirán y dispondrán la ampliación de estudios de los Presbíteros y mantendrán un expediente de tal educación en el *archivo personal del Presbítero*. La educación continua consistirá en un mínimo de 30 horas de cursos de estudio pedagógicos para apoyar el ministerio y mejorar el crecimiento personal y vocacional continuo del clero.

III.10.1.c

c. conocimiento y competencias demostradas para

~~1. prevención de la conducta sexual inapropiada.~~

~~2.~~ 1. requisitos civiles de denuncia y las oportunidades pastorales de responder a las pruebas de abuso.

~~3.~~ 2. la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal, en particular el Título IV del mismo.

~~4. las enseñanzas de la Iglesia sobre racismo.~~

3. *formar comunidades de reconciliación y justicia racial, basándose en la enseñanza de la Iglesia Episcopal sobre el racismo.*

4. *formar comunidades que comprendan y acojan las diversas experiencias de género y sexualidad, que manifiesten límites seguros y apropiados, y que apliquen estrategias para prevenir la conducta sexual inapropiada.*

III.12.1

No se recomienda ningún cambio.

III.12.2

La Cámara de Obispos exigirá y dispondrá la educación continua de los Obispos y mantendrán un expediente de tal educación en el *archivo personal del Obispo*. La educación continua consistirá en un mínimo de 30 horas de cursos de estudio pedagógicos para apoyar el ministerio y mejorar el crecimiento personal y vocacional continuo del clero.

Explicación

1. Cambiar “capacitación” por “conocimientos demostrados”: requerir la asistencia a un curso de capacitación no asegura por sí mismo que se hayan adquirido los conocimientos deseados. Algunas capacitaciones son de alta calidad y otras no. El cambio de lenguaje de la capacitación a “conocimientos demostrados” nombra más claramente lo que se requiere y deja claro que los conocimientos deben demostrarse a través de algún medio de evaluación.

2. Añadir III.8.5.i: algunas partes de la sección III.8.5.h se centran principalmente en los conocimientos (requisitos civiles, Constitución y Cánones), mientras que otras implican competencia (prevención de la mala conducta sexual y tratamiento del racismo). Separarlas permite que esta distinción sea clara. Añadir III.8.5.i da un lugar para nombrar y describir las competencias necesarias para formar comunidades que puedan encarnar el evangelio en relación con las cuestiones de raza, racismo, sexo y género.

3. Visión del bien: en lugar de enumerar la “prevención de la conducta sexual inapropiada” y la “enseñanza sobre el racismo”, los cánones podrían apuntar más claramente hacia el objetivo de qué tipo de comunidades deseamos crear. Esto orienta la formación hacia la consecución de un bien en lugar de limitarse a evitar un mal.

4. Inclusión de la orientación sexual y la identidad de género: la ampliación del canon de “prevención de la mala conducta sexual” para incluir “comprender y acoger las diversas experiencias

de género y sexualidad” pone de manifiesto la importancia de que los líderes de la iglesia comprendan los conceptos básicos y el vocabulario relacionado con la diversidad sexual y de género, así como la importancia de ofrecer lugares de inclusión y apoyo a quienes puedan haber experimentado rechazo, vergüenza y violencia.

5. Norma mínima de educación continua: Muchas organizaciones profesionales y certificaciones (por ejemplo, los permisos de conducir) requieren un proceso de renovación. Esto es para asegurar que los certificados son conscientes y responden a los cambios en las normas de funcionamiento, los cambios sociales y los cambios legislativos. Esto se aplica al clero para seguir perfeccionando sus habilidades, especialmente para adaptarse a los constantes cambios sociales, espirituales, demográficos y medioambientales. Esto puede lograrse imponiendo la educación continua (EC). La educación continua señala las competencias de cada orden.

La pandemia mundial y los disturbios raciales en 2020 ilustraron una necesidad inesperada de comenzar o aumentar el uso de la tecnología para integrar el culto y la comunicación congregacional. Muchos clérigos no poseían los conocimientos ni las aptitudes necesarias para adaptarse a las necesidades de sus congregaciones. Esta situación apoya la exigencia de una norma mínima y coherente para la educación continua.

La posibilidad de que los clérigos se desplacen entre convocatorias y diócesis se ha hecho más frecuente. Una norma mínima y coherente para todos los medios de capacitación y educación continua requeridos asegura un nivel de conocimientos que puede mantenerse, y agendas comunes compartidas. Se pueden añadir requisitos locales para reflejar la comprensión cultural y local según sea necesario.

El análisis de las respuestas a la encuesta indicó la necesidad de identificar una cantidad mínima de educación continua para todo el clero. Además, es necesaria una mejor definición y un lenguaje común sobre lo que constituye una forma mínima de educación continua. Por ejemplo, la educación continua debe ser interactiva (es decir, no limitarse a leer un libro o ver un video) y centrarse en la capacidad de fomentar el aprendizaje autodirigido con responsabilidad mediante incentivos o recomendaciones de consecuencias. Los posibles incentivos podrían ser:

- Bonificación u honorarios (en parte porque los diáconos no son estipendiarios)
- Becas de estudios o cursos de perfeccionamiento
- Certificado de regalo
- Cuadro de honor del reconocimiento en una convención diocesana

La encuesta también expuso que no hay consecuencias sustanciales ni normas mínimas por no completar el aprendizaje requerido. Las posibles consecuencias podrían ser:

- Amonestación en el expediente
- Inelegibilidad para presentarse a un cargo diocesano
- Limitación de las oportunidades de trasladar las asignaciones o los curatos

6. Necesidad de una norma mínima coherente para un plan de estudios de “género y sexualidad humana”: para apoyar los requisitos mínimos, se necesita un lenguaje y unas definiciones comunes que garanticen que la Iglesia Episcopal está abordando los mismos temas en todas las diócesis. La capacidad de utilizar las economías de escala, la experiencia y la programación de la Iglesia Episcopal para crear un plan de estudios que enseñe a comprender el género y la sexualidad humana que vaya más allá de ver un vídeo e imprimir un certificado es primordial. Con este esfuerzo centrado, un nivel mínimo de conocimiento y comprensión demostrado utilizando un lenguaje común permitirá al clero compartir, enseñar y predicar con mayor eficacia. Dentro de la Iglesia Episcopal, el uso del “suelo sagrado” y los círculos de escucha están demostrando su eficacia para profundizar y ampliar la comprensión de los problemas de injusticia racial y las soluciones plausibles. Se podría esperar que el uso de un enfoque similar en relación con el género y la sexualidad humana (adaptado para su uso local) tuviera un resultado similar.

7. Recomendación de un seguimiento en línea coherente y estandarizado de la capacitación: para garantizar el cumplimiento y evaluar la eficacia de la educación continua requerida en el entorno actual, que es rápido e intercultural, se necesita un recurso tecnológico. Una vez más, utilizando las economías de escala de la Iglesia Episcopal, la creación de un sistema de registro y seguimiento a nivel de la Iglesia Episcopal para la educación basada en competencias y un registro de aprendizaje (CLR)* para todo el clero es de vital importancia.

** Nota al pie: [registro de aprendizaje] Registro Completo de Aprendizaje (Comprehensive Learner Record, CLR) con Normas Abiertas. Es un sistema secular de código abierto, supuestamente superior a Moodle. Definición del CLR: el Registro Completo de Aprendizaje (CLR) es la nueva generación de registros de aprendizaje y empleo seguros y verificables que respalda toda clase de reconocimientos y logros académicos y laborales, incluidos los cursos, las competencias y las habilidades, así como los logros e hitos basados en el empleador.*

Una posible solución que otros grupos de trabajo están examinando actualmente es la educación teológica basada en las competencias. Un ejemplo es Caminos para la Vida Bautismal, un proceso integral para discernir y responder el llamado. Dirigida en parte por la Federación de Seminarios Bexley-Seabury, entendemos que esta sugerencia cuenta con el apoyo de la Asociación de Escuelas de Teología (es decir, nuevas normas e independientemente de dónde proceda la formación, como del seminario, local, terceros como IONA, CALL, etc.).